

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería Informática** por la **Universidad de Salamanca**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/10/2020 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I. Descripción del título.

- [1] Apartado 1.1.- Se elimina la mención “Tecnologías de la información”.
- [2] Apartado 1.3.- Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 160 a 130.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [3] Apartado 5.1.- Se suprimen las asignaturas optativas “Procesadores de lenguajes”, “Diseño de interacción” y “Bases de datos avanzadas”.
- [4] Apartado 5.5.- Se modifica la distribución temporal de las horas presenciales de las asignaturas “Sistemas Digitales Programables” y “Organización y Gestión de Empresas”, así como se actualizan los contenidos de aprendizaje de las asignaturas “Álgebra Lineal y Geometría” y “Teoría de la Información y Teoría de Códigos”.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- [5] Apartado 6.1.- Se actualiza la información relativa al profesorado.

Criterio VII. Recursos materiales y servicios.

- [6] Apartado 7.1.- Se actualizan los recursos materiales.

Criterio VIII. Resultados previstos.

- [7] Apartado 8.1.- Se actualizan los resultados previstos.

Criterio IX. Sistema de garantía de calidad.

- [8] Apartado 9.x.- Se actualiza el Sistema de Garantía de la Calidad.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 02/12/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio I. Descripción del título.

Se recomienda clarificar los cambios realizados en la memoria para suprimir la mención eliminada, así como describir el acceso al resto de menciones.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda especificar con claridad las modificaciones realizadas detallando los resultados de aprendizaje de las materias afectados por la supresión de asignaturas, así como identificando los cambios en la memoria respecto las asignaturas “Organización y Gestión de Empresas” y “Álgebra Lineal y Geometría”.

Se recomienda revisar la asignación de créditos asignados a las materias «Bases de Datos» e «Interacción Persona-Ordenador» que aumentan cuando realidad sucede lo contrario. Igualmente se recomienda revisar la competencia «CESI 1» que coincide con la «CESI1».

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

Se recomienda revisar la información facilitada en las tablas del apartado figurando en la tabla de profesorado 8 Catedráticos de los que sólo 7 son doctores, al igual que eliminar las tablas vacías que no contienen ninguna información válida.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL